

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de abril del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 15:00 horas del día 15 de abril de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General que da inicio siendo las 15:00 horas día de hoy, martes 15 de abril del 2025, para lo cual solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia, para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General se encuentra con nosotros. -----

**Consejero Presidente.** -----  
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----  
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.-----  
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----  
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----  
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.-----

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, le informo Presidente que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo le informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, y también nos acompaña la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas Titular del Órgano Interno de Control. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para la cual le solicité nos presente el proyecto del orden del día de esta sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para

el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Gracias, con el permiso de las personas integrantes de este Consejo y con fundamento en lo previsto en el artículo 29, numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se establece entre las personas facultadas a las Consejerías, para que se ponga a consideración en este momento la exclusión, el retiro del punto del orden del día número tres, que no se entre al debate de fondo del asunto y que los integrantes de este Consejo General resuelvan sobre su exclusión, para lo cual y en términos de este mismo numeral, permito fundar y motivar mi petición; como ustedes saben el 28 de marzo de 2025, este Consejo General aprobó el procedimiento para ratificar o en su caso designar a las personas que integraran los 58 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, bajo esos términos, concretamente en el Considerando Vigésimo séptimo, apartado b, numeral 14, se estableció precisamente lo que se pretende aprobar por este Consejo General, contrario a lo previsto por el propio Reglamento que este Consejo General aprobó y por lo cual solicito que seamos consistentes en lo que el propio Consejo General aprueba en cuanto a su normatividad y, garanticemos la mejor adecuación de la toma de decisiones, se estableció respecto a las sustituciones que en caso de no aceptación del cargo, renuncia, ausencia definitiva de sus funciones, de tres inasistencia si causa justificada o cualquier otra circunstancia no prevista que generara la vacante en los cargos de Consejeras o Consejeros, Presidentes y Secretarías o Secretarios Ejecutivos, de manera inmediata, la Comisión Fusionada aprobaría y designaría en los términos del presente procedimiento ya aprobado; esto fue aprobado, insisto, por unanimidad del día 28 de marzo de la presente anualidad y solamente pido que se respete el principio de legalidad y la consistencia de que este Órgano pues observe la propia normatividad que emite y por lo cual solicito que se retire este Proyecto de Acuerdo dado que fue visto ya en la Comisión Fusionada, la cual fue construida el día 27 de enero, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-006/XI/2025, Presidida por la Doctora María Luz Domínguez Campos y, una Comisión de carácter transitorio, en la cual entre sus atribuciones se estableció que la Comisión Fusionada obtendría la atribución de colaborar con el Consejo General para la debida integración y funcionamiento de los Consejos Electorales, y precisamente para darle viabilidad a que en el caso de que tuviéramos sustituciones en el transcurso del Proceso Electoral, concretamente en la etapa de cómputos o de sesiones de la jornada electoral, se le dotó de operatividad a la Comisión Fusionada por el propio Consejo General para que las personas que renunciaran y justo en estas etapas, la vacante se cumpliera de manera inmediata por la Comisión Fusionada, por lo cual no debió haber sido citada esta sesión, tampoco incorporar este número de orden del día, número 3, dado que es contrario a la normatividad emitida por este propio Consejo General el pasado 28 de marzo de 2025; en términos y con las facultades que poseo como Consejera Electoral, solicito que no se entre al fondo de este asunto, se retire y cumplamos cabalmente las disposiciones normativas emitidas por este Órgano Electoral, gracias es cuanto. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra la Consejera Electoral, Doctora María de la Luz Domínguez Campos. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, difiero de las aseveraciones hechas por la señora Consejera, yo considero que, de manera muy específica conforme al artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 100, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, corresponde al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de manera muy específica ratificar y designar para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de 2025, a las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales y en su caso, verificar pues, que cumplan con los requisitos de ley; además señalarles que de conformidad con lo dispuesto en la propia Ley Electoral en su artículo 5, numeral 1, fracción II, inciso c), este Órgano Electoral debe de promover permanentemente la máxima publicidad; este Acuerdo de manera muy general, contiene sustituciones de varios Consejos Municipales que efectivamente las personas no aceptaron el cargo, entonces, lo que abunda no daña, por el contrario, me parece que la sociedad zacatecana a través de esta sesión pública del Instituto Electoral del Estado Zacatecas, de este Consejo General, pues tiene todo el derecho de conocer de manera muy puntual cuáles son esas personas que no aceptaron el cargo y de manera muy específica, conocer de manera puntuales quiénes los están sustituyendo en ese cargo, decirle que estas personas que se están proponiendo por parte de la Comisión Fusionada fueron propuestas por la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos una vez que se verificaron los requisitos de ley, una vez que se analizó su desempeño en procesos electorales pasados, y una vez que se verificó que cumplen con el tiempo requerido para, de tiempo completo requerido para hacer frente a este Proceso Electoral, entonces a mí me parece que es muy importante que la sociedad zacatecana conozca cuáles son los Consejos Municipales en donde se habrá de sustituir, sea la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva o algunas Consejerías Electorales, y me parece que no riñe en ningún artículo y que de manera específica el Acuerdo por el que se designaron estos Consejos Electorales pues establece de manera muy clara específicamente el procedimiento no solamente de designación, de ratificación, también de sustituciones y que de manera muy específica yo considero que es importante que este Consejo General en su totalidad pueda pronunciarse sobre estas, porque debo decir, hay una compañera Consejera que no vota en la Comisión tiene efectivamente voz pero no tiene voto, entonces, en este Acuerdo sería muy apegado a la normativa electoral que todas y todos los integrantes de este Consejo se pronuncien si están de acuerdo o no en estas sustituciones y sobre todo para que haya transparencia y máxima publicidad, ese es el objetivo de subir este Acuerdo a este Consejo General, de que haya transparencia, máxima publicidad y que la sociedad zacatecana conozca de manera muy puntual por qué se están sustituyendo Presidencias de Consejos Municipales, Secretarías o Consejerías, y que por supuesto también para que haya la posibilidad de que todos y cada uno de los integrantes de Consejos se pronuncien a favor o en contra de estas designaciones; lo fundamental es que la sociedad zacatecana conozca las actuaciones de este Instituto Electoral y que vean que se hacen con estricto apego a la legalidad, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que las leyes marcan, y en este caso específico pues yo solicito Presidente que se mantenga en el orden del día. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Tiene

la palabra la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Muchas gracias, bueno, considero, que tomando en consideración las atribuciones que en su momento también este Consejo General otorgó a la Comisión Fusionada mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/X/2025, pues también ahí se contemplaron estas atribuciones que tienen que ver con las integraciones de los Consejos Electorales y creo que no observar los propios Acuerdos que emite este Órgano Superior de Dirección pues sería ir en contra de un cumplimiento de las propias disposiciones que en su momento nosotros como integrantes del Consejo General tomamos, por supuesto que cada uno de estos Acuerdos se toman derivado de reuniones de trabajo y de análisis que se hacen a las disposiciones de la materia; creo que esto no riñe con el cumplimiento de los principios de transparencia y de legalidad que rigen la actuación de este Instituto Electoral, toda vez que hay formas de dar difusión a este tipo de Acuerdos, y por supuesto que la ciudadanía conocerá al final de cuentas cómo están integrados los Consejos, entonces yo creo que también en base al Reglamento pues en su momento se tendrá que someter a todos y cada uno de los que integramos este Consejo General, pues para ver si se retira o no el punto del orden del día, pero es en base precisamente a los propios Acuerdos que estamos tomando como Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, sería cuanto, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Gracias, no comparto la visión de la Consejera, la Doctora María de la Luz Domínguez, incluso me parece grave, porque, yo creo que al Consejo General, al Órgano Máximo de Dirección no puede subir lo que nosotros consideremos, lo que a nosotros nos parezca, lo que nosotros consideremos que abunde pero que no dañe, al Consejo General, el Órgano Máximo de Dirección de este Instituto Electoral, tiene que subir para conocer lo que sus atribuciones le confiere, no lo que las Consejerías creemos o consideramos de un momento a otro que debiese subir para pronunciarse; imagínense que el día de mañana, ¿para qué aprobamos entonces un procedimiento para ratificar? O en su caso designada las personas que en este momento fungirán como Consejerías en este Proceso Electoral Extraordinario, si nosotros mismos no respetamos nuestras propias normas y el día de mañana, porque creemos que lo que abunda no daña, que lo que nos parezca puede subir, que lo que creamos de manera subjetiva y que además consideramos que con eso se cumple más allá el principio de transparencia y máxima publicidad, pues no es así, todos los Acuerdos gozan de la máxima, esta misma sesión ya está en la máxima publicidad, ya estamos dando información a todas las personas, son reglas que se establecieron y que me parece que van ligadas a un principio de legalidad y al contenido que este propio Consejo General estableció para que en aquellos momentos que estemos en etapa de cómputo, e insisto, por darle viabilidad operativa, se le doto esta facultad a la Comisión Fusionada, para que designa de manera directa a quienes pueden suplir las vacantes que se den, el día de los cómputos, en los 10, 12 días que vamos a estar en cómputos por primera vez, no tuviésemos que estar subiendo al Consejo General, porque se le dijo que se puede colaborar a través de la Comisión Fusionada y se le otorgó esta facultad; de ninguna manera la visión de la Consejera María de la Luz es que esto no tenga transparencia, me parece que eso es además equivocado y además desinforma a la sociedad, no se

trata que cuando se vote distinto en este Consejo, es porque no queremos que se cumpla el principio de legalidad, todo lo contrario, creo que quienes estamos aquí estamos obligados a que se cumplan en todos sus términos la normatividad emitida por este Consejo, lejos está que nosotros no queramos que no se tenga transparencia o que no se cumpla con la máxima publicidad, me parece que esa visión es equivocada y además desinforma a la ciudadanía; sostengo mi propuesta, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, en segunda ronda tiene la palabra la Doctora María de la Luz Domínguez Campos. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Yo reiterar mi propuesta Consejero Presidente, de que este punto del orden del día se sostenga en el mismo y que se analice, se lea y se discuta este Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprobara la designación de personas que integran diversos Consejos Municipales Electorales para este Proceso Electoral Extraordinario, me parece, pues muy reducida la visión de la compañera Consejera, sin embargo pues yo la respeto, lo que yo sostengo de manera muy clara es que la Ley Electoral y la Constitución en sus disposiciones normativas correspondientes, otorgan la facultad al Consejo General de las designaciones y ratificaciones de integrantes de los Consejos Municipales, ese es el fundamento, y a la Comisión Fusionada como se realizó en el anterior Acuerdo, efectivamente se aprueban en un primer momento pero finalmente quien aprueba de manera definitiva la integración de los Consejos Municipales y así lo señala la propia reforma a la Ley Electoral en su artículo Cuarto Transitorio, y la misma Ley Orgánica del Instituto Electoral, es al Consejo General; entonces, pues sí no encuentro una razón del por qué no se pretenda analizar, discutir y su caso aprobar este Acuerdo, si no es porque se quisiera ocultar alguna cuestión, porque de lo contrario, pues lo que se busca con este Acuerdo es mayor transparencia, mayor y máxima publicidad, y eso ayuda a fomentar una mayor credibilidad hacia este Instituto Electoral, porque entrar a una discusión de que no se suba al Consejo General un Acuerdo, en el cual lo único que contiene es las sustituciones, efectivamente de personas que no aceptaron el cargo por circunstancias personales y que ahora se hace designación de otras personas en Presidencias, en Secretarías Ejecutivas y en Consejerías, bueno, pues eso sí sería grave; entonces, yo mantengo mi propuesta y considero que de una interpretación sistemática de la normativa electoral, Constitución, Ley Electoral, Ley Orgánica del Instituto Electoral e incluso del propio Acuerdo del Consejo General, por el cual se aprueba la ratificación y su caso la designación de personas que integran los 58 Consejos Municipales, y además también de las directrices y el procedimiento que este mismo Consejo aprobó, para mí, es fundamental que este Consejo General se pronuncie porque no se trata de situaciones diversas a la que designamos, así como designamos a Consejeras y Consejeros, Presidentes, Presidentas e integrantes de los Distintos Consejos del resto de los Municipios, el mismo trato se les está dando a estas nuevas designaciones en razón de que las personas que han sido previamente asignadas no aceptaron; por lo tanto, yo mantengo mi propuesta y señalo, es fundamental que este tipo de Acuerdos sean conocidos, discutidos y su caso aprobados por este Consejo General, porque la designación a Presidencias, Secretarías Ejecutivas y Consejerías están en el mismo rango que las que hicimos previamente en los 58 Consejos Municipales, y además porque esto genera transparencia de lo que hace este Instituto Electoral en las Comisiones y particularmente en el Consejo, le da mayor certeza al Proceso Electoral y por supuesto una máxima publicidad para que los zacatecanos, las zacatecanas, los candidatos, las candidatas y todos los zacatecanos, zacatecanas conozcan puntualmente por qué vamos a

sustituir a un Presidente de un Consejo Municipal por otra persona; entonces, yo mantengo mi propuesta y señalo, la facultad de designar o ratificar Consejerías es el Consejo General, la Comisión Fusionada solo hace en primer instancia y posiblemente lo correcto es subirlo a Consejo, y decirles rápidamente esta propuesta particularmente fue hecha por la Consejera Sandra Valdez, de que subiera al Consejo, muchas gracias. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Sandra Valdez Rodríguez.  
-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Sí, gracias, bueno, creo que se está confundiendo las etapas de un procedimiento, efectivamente, de conformidad con la norma lo que es la designación de los integrantes de los Consejos, eso es una facultad que está establecida para el Consejo General y se habla del procedimiento donde la Comisión hace la propuesta para el Consejo General y esa es una fase del procedimiento, no obstante, y lo vuelvo a repetir, fue un Proyecto que en su momento se discutió en reuniones de trabajo y posteriormente en sesión formal de la Comisión Fusionada que Preside precisamente la Consejera Ma. de la Luz y que, pues bueno, ese era el momento también de ahí de manifestar si estaban de acuerdo o no con el procedimiento establecido y ahí, se determinó cuando hablamos de sustituciones y a efecto de darle operatividad al procedimiento porque, sabemos que en Proceso Electoral el número de sustituciones que se hacen de Consejeros y Consejeras pues son muchísimas, y repito, esto no está peleado con el principio ni de legalidad, ni de transparencia y así es como se estableció dentro del procedimiento, es nada más observar unas reglas que repito, el propio Consejo General aprobó en su momento y que si no, pues de aquí en adelante, tampoco ningún Acuerdo del Consejo General tiene validez y no estamos observando ninguna disposición; ahora, y toda vez que se hizo alusión a mi persona de que fue propuesta, tengo que comentarlo, efectivamente cuando lo presentaron, yo pregunté si este Acuerdo se iba a subir a Consejo General porque recordaba que en procesos anteriores cuando se trataban de Presidencias y Secretarías se subían en Consejo General y nadie mencionó lo del procedimiento, a pesar de que la Presidenta de la Comisión ya se le había hecho del conocimiento por parte del Titular de la Dirección de Organización, que de acuerdo con las propias reglas que aprobamos en el Consejo General tenía, nada más que daba la facultad en la Comisión Fusionada, y no obstante en esa sesión de la Comisión nunca se hizo mención a este aspecto, ¿Por qué? Efectivamente, yo no integro la Comisión, yo no lo voto y ese era el momento de si alguna Consejería está incorrecta en cuestión de observar el procedimiento, pues son los lugares precisamente en donde se tiene que discutir el punto y hacer en todo caso algún tipo de propuesta, cosa que no sucedió y que incluso antes de entrar esta sesión de Consejo, yo lo hice ver, precisamente en una reunión que tuvimos de trabajo para ver otros temas, del error en el cual yo caí al momento de que participe en esa Comisión Fusionada, que vuelvo a repetir, no formó parte, no votó tampoco y que tampoco nunca se hizo la aclaración respectiva, ni siquiera la propuesta respectiva en base a qué argumentos, sería cuanto, gracias. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? ¿En tercera ronda alguna intervención? Tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Yazmín Reveles Pasillas. -  
-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Gracias, ¿no sé si en el Reglamento, se pueden hacer preguntas? Pero bueno, sí, nada más

comentarle Doctora Ma. de la Luz, yo, me parece que es mucho mejor aceptar que un punto de Acuerdo se está subiendo en contra de una norma, que a lo mejor incidir o tratar de hacer ver que se tiene una visión reducida, a mí me parece, que está clarísimo que este proyecto de procedimiento, bueno ya no proyecto, el procedimiento para ratificar y en su caso designar a las personas que integran los 58 Municipios, en su primer momento de ratificación y en su segundo momento de sustitución, fue propuesto por usted como Presidenta de la Comisión y jamás señaló que usted estaba en contra de ello, salió de una propuesta suya, porque usted Preside esta Comisión; entonces, la propone, jamás hizo ver esto que usted señaló hoy en el Consejo, se aprueba en la Comisión que usted también Preside, jamás hizo ver esto que hoy comenta, subió al Consejo General el día 28 de marzo, se votó por unanimidad, incluido su voto, y tampoco mencionó esto que comenta; entonces, a mí sí me parece más bien eso reducido y hay que tener mucho más memoria hacia atrás de lo que en su momento aprobamos y que después en otro momento de repente olvidamos, y entonces queremos llamarle a eso una visión reducida, no, yo prefiero llamarle apegarme a la legalidad, apegarme a ser consistente en lo que este propio Órgano Electoral y la invito a que usted también lo fuera, dado que este proyecto y este procedimiento, y esta fase que quedó solo dentro de las facultades de la Comisión Fusionada fue propuesta por usted, aprobada en la Comisión Fusionada y también con su voto en este Consejo General, es cuanto de mi parte. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, ¿alguien más en tercera ronda? Tiene la palabra la Consejera Electoral, la Doctora María de la Luz Domínguez Campos. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, comentar que las propuestas que se presentan en la Comisión Fusionada derivan de las propuestas que hace de manera directa la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, por lo tanto no son propuestas personales, son propuestas institucionales, y las cuales pueden ser analizadas, discutidas, precisamente al seno de la Comisión Fusionada, sin embargo, bueno comentar que, cuando se discutió este asunto la señora Consejera Yazmín Reveles no estuvo presente, desconozco la razón, por lo tanto pues no pudo escuchar con atención los argumentos vertidos por su servidora, y yo tengo conocimiento claro de la normatividad electoral, tanto federal como local y por supuesto la normatividad reglamentaria, y precisamente por ello considero que este Consejo General es a quien le corresponde designar Consejerías, tanto Presidencia como Secretaría Ejecutiva y el resto de las Consejerías, es este Órgano Máximo de Dirección a quien le corresponde, y que desde mi interpretación sistemática de la normativa electoral, del propio procedimiento y el Acuerdo corresponde a esta autoridad señalar de manera muy puntual si se está de acuerdo o no de acuerdo con precisamente las designaciones que contienen este Acuerdo, y por supuesto que debe ser del conocimiento de la sociedad zacatecana porque no estamos hablando de cualquier Consejo, estamos hablando de Consejos de Cañitas de Felipe Pescador, de Fresnillo, de Guadalupe, de Jerez, de Juan Aldama, de Luis Moya, de Melchor Ocampo, de Mezquital del Oro, de Ojocaliente, Valparaíso, de Villa González Ortega; por lo tanto, pues me parece un despropósito el que se pareciera ocultar que queremos hacer estas designaciones, por el contrario, al Consejo General y a este Instituto Electoral le hace bien, le fortalece su credibilidad, fortalece la confianza de los ciudadanos y las ciudadanas en este Organismo, al momento de hacer patente este Acuerdo y de transparentarlo en esta sesión, ¿por qué? Porque los candidatos y candidatas van a conocer de manera muy clara quiénes encabezarán los Consejos Municipales, porque estos Consejos Municipales

serán los encargados. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Consejera concluya por favor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** De contar los votos, mantengo mi propuesta, Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, cerradas las. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Nada más para que quede en constancia, fui citada a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Fusionada de Organización Electoral y Capacitación, para llevarse a cabo las 11:00 horas del lunes 14 de abril, con un proyecto de orden del día que señala, lista de asistencia y declaración de quórum legal, aprobación en su caso del proyecto del día, y número tres, propuestas de sustitución de las personas designadas como integrantes de los Municipios de Villa González, Luis Moya, Guadalupe, y no asistí, porque esto es contrario a la norma que este propio Consejo General aprobó, yo no puedo acompañar ni siquiera acudir a una citación de algo que está en contra del propio procedimiento para ratificar y, en su caso, ocupar las vacantes, no puedo acompañarla Consejera Presidenta, cuando un citatorio está mal elaborado y además fuera de la norma, por esa razón no asistí, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la propuesta presentada por la Consejera Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, pongo a consideración de las y los integrantes del Consejo General la solicitud de la Consejera Yazmín Reveles Pasillas, en el sentido de retirar del proyecto del orden del día el punto número tres, que tiene que ver con el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada, quienes estén a favor de que se retire este punto del orden del día, sírvanse manifestar, gracias, ¿quiénes estén a favor de que se mantenga el punto del orden del día? Presidente le informo que: - - - - -

**Hay un empate en la votación.** - - - - -

Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción III, El Consejero Presidente tiene el voto de calidad. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Sí, muchas gracias, en el sentido de que se mantenga tal como fue presentado por usted el proyecto del orden del día señor Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Presidente, en este sentido el orden del día es como se circuló. - - - - -

**Es aprobado como se circuló.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor

de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Fusionada de Carácter Transitorio encargada de dar seguimiento a las actividades del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integran diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada; el 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94 mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Zacatecas en materia de Poder Judicial, decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 15 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto número 100 mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, decreto que en vigor al día siguiente de su publicación, en este decreto se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, particularmente se creó el Libro Noveno denominado de la Integración del Poder Judicial del Estado, además, se estableció en la parte conducente del artículo Quinto Transitorio, el párrafo noveno, en el que se señala que el Consejo General del Instituto Electoral, deberá emitir los Acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género; en esa tesitura, derivado del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con la finalidad de establecer los procedimientos, reglas, ejes y bases que se observarán en el proceso electoral referido, este Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo emitió las directrices generales que se observarán en los diversos rubros y actividades conforme a las atribuciones constitucionales que le corresponden a esta Autoridad Administrativa Electoral Local, en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, directrices que regulan particularmente el procedimiento que se llevará a cabo a fin de ratificar o en su caso designar a las personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el artículo 38, fracción VIII de la Constitución Local; y 67, numeral 1 de la Ley Orgánica, indican que los Consejos Municipales Electorales en sus respectivas demarcaciones territoriales son Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, de carácter temporal y tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso

electoral dentro de sus respectivos Municipios; el artículo 68 de la Ley Orgánica, establece que los Consejos Municipales Electorales tienen entre otras, las atribuciones siguientes, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica, los Acuerdos y Resoluciones de las Autoridades Electorales, efectuar el Cómputo Municipal de la elección, entre otras; el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, es un proceso con carácter extraordinario, el cual se estableció por mandato Constitucional en el Decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Local en materia del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado el 14 de enero de 2025, como ya se ha quedado asentado; en esa tesitura, el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se trata de un proceso inédito, en el cual debido a la celeridad de las determinaciones que deberán implementarse para garantizar su realización en el plazo establecido, se otorga al Instituto Electoral la facultad para emitir los Acuerdos necesarios para su preparación y desarrollo, entre los que se encuentran las ratificaciones y designación de las personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales en el referido Proceso Electoral, por lo que atendiendo a la necesidad de que dichos Consejos se integren por personas con experiencia en el ejercicio del cargo para brindar un seguimiento puntual a las actividades que se ejecuten, es necesario preservar los perfiles ideales para su integración, además de los requisitos formales que deben cumplir las personas integrantes de los 58 Consejos Municipales Electorales, por lo que este Consejo General del Instituto Electoral, a efecto de dar cumplimiento al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de de Zacatecas 2025, que por Decreto Constitucional se ha mandatado a organizar a este Instituto Electoral, determinó aprobar el procedimiento que se llevará a cabo a fin de ratificar o en su caso designar a las personas que integran los 58 Consejos Municipales Electorales en el referido Proceso Electoral; la ratificación y designación de las personas que integraran los 58 Consejos Municipales Electorales se llevó a cabo observando el procedimiento establecido en este Acuerdo y lo dispuesto en la ley, además, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-026/X/2025, emitió las directrices generales que se observarán en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, en el referido Acuerdo este Órgano Superior de Dirección aprobó entre otros aspectos, el procedimiento para ratificación o designación de Consejos Municipales Electorales 2025, en esa tesitura el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-036/X/2025, del 25 de marzo de 2025, aprobó la ratificación y en su caso a la designación de las personas que integran los 58 Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; con base en la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la Comisión fusionada de este Consejo General del Instituto Electoral, para la debida conformación de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, determina realizar diversas designaciones de funcionarios y funcionarias electorales por lo siguiente; Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, la C. Julia Esperanza Carvajal Luévano, no aceptó el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral, designa a la C. Brigitte Sarahí Delgado Esparza, Consejera Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador como Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Patricia Ríos Martínez, quien

fungió como Consejera en el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Consejera Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador; Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, La C. Felipa Castañeda Márquez no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral, designa a la ciudadana Yolanda Vela Dávila, Consejera suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa al C. Erik Zaid Rodríguez Dávila, quien fungió como Consejero Electoral en el Consejo Distrital Electoral 8 con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, en el proceso electoral local 2023-2024 como Consejero Suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo; Consejo Municipal Electoral de Guadalupe; la C. Ana Cecilia de León Mauricio, no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud a lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral designa al C. Pablo Francisco Montes Urrutia, Consejero Suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, como Consejero del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa al C. Cristian Alejandro Cabrera Acosta, quien fungió como Consejero Electoral en el Consejo Distrital Electoral 3 con cabecera en Guadalupe Zacatecas en el Proceso Electoral 2023-2024, como Consejero Suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe; Consejo Municipal Electoral de Jerez, la C. Cecilia Barrios Ureño no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Jerez que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud a lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Mayra Ortiz de la Torre Consejera Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Jerez, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Jerez, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa, al C. Manuel Iván Gallegos Pérez, quien fungió como Consejero Electoral en el Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en Jerez, Zacatecas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 como Consejero Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Jerez; Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, la C. Violeta Guadalupe Rodríguez Rentería no aceptó el cargo de Consejera, del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud a lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Sofía Triana Gutiérrez, Consejera Suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Carelia Gaona Ureño, quien fungió como Consejera Electoral en el Consejo Municipal Electoral de Juana Aldama en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Consejera Suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama; Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, la C. Irma Barrios de la Torre no aceptó el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Eisel Guadalupe Escalera Sandoval, quien fungió como Secretaria Ejecutiva en el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya; Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, la C. María de Jesús Alvarado Domínguez, no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo que le fue conferido por este Órgano de Superior Dirección, en virtud a lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Laura Nohemí Esquivel Montoya, Consejera Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo; Consejo Municipal Electoral de

Mezquital del Oro, la C. Delia Sandoval Hernández no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección el 28 de marzo de 2025, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral designa al C. Alonso Pérez Núñez, Consejero Suplente 2 del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro como Consejero del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Aránzazu Álvarez Moreno, quien fue Consejera Suplente en el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Consejera Suplente 2 del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro; Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, el C. René Bañuelos Bañuelos no aceptó el cargo de Consejero del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud a lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Nancy Pamela Díaz Torre, Consejera Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente como consejera del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. María Araceli Vargas Moreno quien fungió como Consejera Electoral en el Consejo Distrital Electoral 11 con Cabecera en Ojocaliente, Zacatecas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, como Consejera Suplente 4 del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente; Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, el C. Edgardo Robles González no aceptó el cargo de Consejero del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud a lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral designa al C. David Martínez Lozano, Consejero Suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso como Consejero del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Rosa Delfina Reyes Barrios, quien fue Consejera Suplente 1 en el Consejo Distrital Municipal Electoral de Valparaíso en el proceso electoral local 2020-2021 como consejera suplente número 1 del Consejo Distrital Municipal de Valparaíso en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Consejera Suplente 1, del Consejo Municipal de Valparaíso; Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, la C. María de Jesús Gaytán Rodríguez no aceptó el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. María Guadalupe Martínez Barrios, quien fue Consejera Suplente en el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 443, numeral 2 y Cuarto Transitorio de la Ley Electoral, en el procedimiento para ratificación o designación de Consejos Municipales Electorales 2005 y observando los criterios orientadores consistentes en paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria, prestigio público y profesional, compromiso democrático, conocimientos en materia electoral, este Consejo General del Instituto Electoral presenta a través de este Acuerdo, la designación de las personas que integraran diversos Consejos Municipales Electorales para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, con motivo de la no aceptación del cargo, y solamente señalar que estos Consejos Electorales Municipales estarán tomando protesta los días 16 y 17 de abril, y por lo tanto es urgente esta aprobación, por lo que le solicito Consejero Presidente lo someta a la consideración de los integrantes de este Consejo, muchas gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo nos dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, en términos de lo dispuesto en los considerandos del Vigésimo octavo al Trigésimo segundo del presente Acuerdo, y de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. -----

**Segundo.** El periodo de designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo será a partir de la aprobación de este Acuerdo y hasta el quince de junio de dos mil veinticinco, bajo las condiciones y términos aprobados por este Consejo General. -----

**Tercero.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que expidan los nombramientos de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo. -----

**Cuarto.** Las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, recibirán la percepción asignada por este Órgano Superior de Dirección, de conformidad con el Tabulador de percepciones salariales del personal eventual 2025, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/X/2025, en el cual se aprobó la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

**Quinto.** Se instruye a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, realice las acciones necesarias para que proceda a la entrega-recepción de los bienes que estarán bajo resguardo de las Presidencias de los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

**Sexto.** Este Consejo General del Instituto Electoral, podrá remover en cualquier momento, a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión Fusionada, a las ciudadanas y los ciudadanos designados en este Acuerdo. -----

**Séptimo.** Infórmese este Acuerdo por conducto del Consejero Presidente a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional del Estado de Zacatecas. -----

**Octavo.** Publíquese el presente Acuerdo, en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Sandra Valdez Rodríguez. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Con el permiso de la Presidencia, tomando en consideración lo establecido en la parte conducente de los Acuerdos ACG-IEEZ-006/X/2025 y ACG-IEEZ-036/X/2025, aprobados por este Consejo General, en base a las atribuciones establecidas para la Comisión Fusionada Transitoria, así como a los principios rectores de la materia y del procedimiento para ratificar o su caso designar a las personas que integran los 58 Consejos Municipales respecto a la parte de sustituciones,

es que anticipo que mi voto será en contra de este Proyecto de Acuerdo que en este momento se pone en consideración de este Consejo General, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra la Consejera Electoral, la Maestra Yazmín Reveles Pasillas. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa:** Sujetándome a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de Sesiones y basándome en la discusión previa en la aprobación del orden del día, de igual manera mi voto es en contra. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra el Consejero Electoral, Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez, quien expresa:** Sí, gracias Presidente, en los mismos términos también, tomando en consideración lo que viene establecido en el procedimiento que se aprobó por este Consejo General en el Acuerdo ACG-IEEZ-036/X/2025, el Considerando Vigésimo noveno, inciso b), numeral 14, donde se establece este procedimiento, es que mi voto será en contra. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejero Electoral, ¿alguna otra intervención? Si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los integrantes de este Consejo General la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, solicito a las y los Consejeros integrantes del Consejo General, emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, ¿quiénes estén en contra? Presidente le informó que hay un empate en la votación: -----

**Tres votos a favor. -----  
Tres en contra (de las Consejeras Electorales Sandra Valdez Rodríguez, Yazmín Reveles Pasillas y el Consejero Electoral Víctor Manuel Trejo Juárez).** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, con respecto al voto de calidad del Presidente, mi voto de calidad es en el sentido de mi votación, a favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: **Se aprueba por mayoría con el voto de calidad de la Presidencia.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales no habiendo más asunto que tratar y siendo las 15:52 horas del día de hoy, martes 15 de abril del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan muy bonita tarde.

-----

**Doy Fe**

**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**